



RESOLUCIÓN No. 705-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 1671 de fecha 17 de agosto de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones No. A17-2023; por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,209,834.00).

Que la modificación presupuestaria entre renglones No. A17-2023 formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el Comprobante (CO2) No. 155 del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 169 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por la Subgerencia de Prestaciones en Salud, el cual tiene como propósito fortalecer sus asignaciones presupuestarias a fin de estar en condiciones de: imprimir materiales educativos, cubrir viáticos de las diferentes comisiones asignadas, contratar personal profesional solicitado por la Dirección Técnica Logística de Insumos, Medicamento y Equipo Médico, -DTL- y el arrendamiento de una oficina adicional para la Dirección Terapéutica Central.

LOC. OSCAR PÉREZ MERIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

LOC. JASMIN GRAMATO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. Sc. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARÍA ADJUNTO DE LA GERENCIA



**RESOLUCIÓN No. 705-G/2023**

-DTC- y el Consultorio de Masagua, Escuintla para adquisición de medicamentos para su abastecimiento y atender las necesidades que se presentan en la atención de los afiliados y derechohabientes; así mismo cumplir sus objetivos. ✓

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente. ✓

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 1671 de fecha 17 de agosto de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023, pero si disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras: Subgerencia de Prestaciones en Salud y Consultorio de Masagua, Escuintla. ✓

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 741-SGF/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria. ✓

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 15048 del 23 de agosto de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1122 de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Licenciado Milton Noé Delgado Cayax, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 62-2023 y 65-2023 de fecha 04 y 10 de agosto de 2023 y DP-48/2023 del 11 de agosto de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 741-SGF/2023 del 11 de agosto de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior. ✓

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico. ✓

L.C.D. OSCAR PÉREZ MERIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.  
L.C.D. SMIN GRAMALCO  
GERENCIA  
I.G.S.S.  
M. SC. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE  
ENCARGADA DEL DESARROLLO DEL PLAN EJECUTIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENCIA



**RESOLUCIÓN No. 705-G/2023**

Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

**POR TANTO:**

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva y sus reformas.

**RESUELVE:**

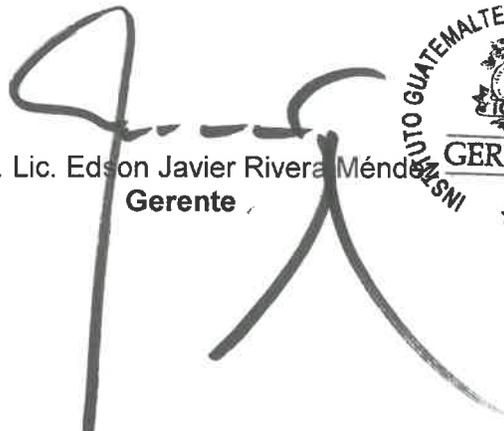
**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones No. A17-2023 presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,209,834.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

LCDO. OSCAR PÉREZ MERIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.  
LICDA. JESMIN GRAMAJO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

LC. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez  
Gerente



Anexo: Expediente en 32 hojas.  
EJRM/Jgramajo/jmvr

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA  
I.G.S.S.



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	11	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	705-G/2023	25	8	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-3,209,834.00	-3,209,834.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-3,209,834.00	-3,209,834.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-005-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	270,000.00	270,000.00
11400068-01-00-000-005-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	316,800.00	316,800.00
11400068-01-00-000-005-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	79,000.00	79,000.00
11400068-01-00-000-005-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,658,000.00	1,658,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0505-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	886,034.00	886,034.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		3,209,834.00	3,209,834.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/50-114000681060/18-114000682070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	705-G/2023		25	8	2,023	155
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> <b>INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-3,209,834.00</u>		<u>3,209,834.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,209,834.00		3,209,834.00	
0000		-3,209,834.00		3,209,834.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,209,834.00</b>		<b>3,209,834.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,209,834.00	3,209,834.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,209,834.00	3,209,834.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,209,834.00</b>	<b>3,209,834.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/50-114000681060/18-114000682070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	11	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	705-G/2023	25	8
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
155				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>3,209,834.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	886,034.00
		80202 Servicios médicos especializados	0.00	886,034.00
	80600	Salud n.c.d	0.00	2,323,800.00
		80601 Salud n.c.d	0.00	2,323,800.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-3,209,834.00</u>	<u>0.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-3,209,834.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-3,209,834.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,209,834.00</b>	<b>3,209,834.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,209,834.00	2,323,800.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	886,034.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,209,834.00</b>	<b>3,209,834.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/50-114000681060/18-114000682070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	11	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	705-G/2023	25	8	2,023
		DIA MES AÑO			155

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/50-114000681060/18-114000682070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y GASTOS  
JEFE